

**POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

Aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIGD
24 de febrero de 2026

El Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA, adoptado con el Decreto 610 de 2022 y compilada en el Decreto Distrital 479 de 2024, constituye un instrumento gerencia pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el Distrito Capital, con el objeto fomentar la cultura de la legalidad, prevenir los actos de corrupción, articulando de manera coherente y sistemática las medidas desarrolladas en la administración pública distrital, a través de la adopción de planes de cumplimiento normativo con el propósito de generar buenas prácticas administrativas, prevenir la generación de espacios que posibiliten actos de corrupción y establecer mecanismos oportunos y eficaces para su investigación y sanción.

El MGJA está compuesto por la política de cumplimiento normativo, el órgano de cumplimiento, el plan de cumplimiento normativo, las líneas de defensa, las políticas de alerta de irregularidades (whistleblowing) y la estructuración de incentivos a la innovación y buenas prácticas en materia de integridad y ética de lo público, constituyéndose como un modelo integral que incorpora normas, lineamientos, procedimientos y controles orientados a la prevención, mitigación y respuesta frente a riesgos administrativos con incidencia disciplinaria o penal asociados a actos de corrupción.

La política de cumplimiento normativo consiste en la manifestación expresa y solemne que debe realizar cada integrante de la Alta Dirección o de los órganos de gobierno de la respectiva entidad, mediante la cual declara su compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa, así como de observar un comportamiento coherente con los más altos principios éticos del buen servicio público.

En tal sentido, la efectividad de esta política exige su incorporación en la gestión institucional mediante la adopción progresiva del Modelo, conforme a las fases previstas normativamente, garantizando su integración con los instrumentos de planeación, gestión y control vigentes en la entidad. Ello implica la definición clara de responsabilidades estratégicas y operativas, la asignación de roles bajo el esquema de líneas de defensa y la puesta en funcionamiento de mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua que permitan medir su avance, impacto y nivel de mitigación de riesgos.

La Alta Dirección u órgano de gobierno deberá, en el marco de sus competencias, expedir la política interna correspondiente, aprobar el Plan de Cumplimiento Normativo elaborado por el órgano de cumplimiento, respaldar de manera visible y activa su ejecución, y asegurar la disponibilidad de recursos administrativos y técnicos para su desarrollo, actualización y fortalecimiento permanente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En el caso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, este deber se concreta en la adopción formal de las decisiones institucionales necesarias para asegurar la aplicación efectiva del Modelo, el acompañamiento permanente al órgano de cumplimiento y la promoción de una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia, la debida diligencia y cero tolerancia frente a cualquier conducta contraria al ordenamiento jurídico o a los principios del servicio público.

Los empleados públicos del nivel directivo serán responsables de promover y difundir esta política al interior de la entidad, así como de coordinar las acciones necesarias para la identificación, análisis, tratamiento y seguimiento de los riesgos jurídicos y de corrupción, asegurando su adecuada gestión y la mejora continua de los controles institucionales.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

